

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.222

Lunes 11 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2684527

EXTRACTO

RUBÉN ANTONIO ESCOBAR GARCÍA, abogado, notario público Interino de la Cuarta Notaría de Iquique, con oficio en Patricio Lynch 525, certifico: Que por Escritura Pública ante mí, con fecha 06 de agosto de 2025, repertorio N°1600: don GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ, chileno, soltero, Ingeniero en Construcción, domiciliado en Av. Héroes de la Concepción 2370, depto. 309, Condominio Las Palmas, comuna de Iquique, cédula nacional de identidad N°19.436.311-7; y don MANUEL ENRIQUE ALFARO REYES, chileno, soltero, empresario, domiciliado en calle Teresa Wilms Montt 2630, comuna de Iquique, cédula nacional de identidad N°18.694.240-K, quienes constituyeron una sociedad por acciones.- RAZÓN SOCIAL: "La sociedad girará bajo razón social de "AyH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA", nombre de fantasía "AyH CONSTRUCTORA SpA".- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La administración y el uso de la razón social corresponderán al socio don GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ, con las más amplias facultades.- CAPITAL: \$5.000.000.- de pesos, que se entera y paga por los socios de la siguiente manera: don Gabriel Antonio Hernández Gómez con un capital de \$2.500.000.- pesos poseyendo 50 acciones nominativas, de única serie y con valor nominal de cincuenta mil pesos por acción, de las cuales veinte acciones se suscriben y pagan en este acto, pagando un valor en efectivo de \$1.000.000.- de pesos; asimismo se deja constancia que el resto de las acciones serán suscritas y pagadas en un plazo máximo de un año desde firmada la presente escritura, la forma de pago de las señaladas acciones, podrá ser mediante pago en dinero efectivo (o vale a la vista), o en bienes muebles o inmuebles, o bien con aportes de participaciones sociales que posea el futuro accionista suscriptor en otras sociedades; asimismo don Manuel Alfaro Reyes, con un capital de \$2.500.000.- pesos poseyendo 50 acciones nominativas, de única serie y con valor nominal de cincuenta mil pesos por acción, de las cuales veinte acciones se suscriben y pagan en este acto, pagando un valor en efectivo de \$1.000.000.- de pesos; asimismo se deja constancia que el resto de las acciones serán suscritas y pagadas en un plazo máximo de un año desde firmada la presente escritura, la forma de pago de las señaladas acciones, podrá ser mediante pago en dinero efectivo (o vale a la vista), o en bienes muebles o inmuebles, o bien con aportes de participaciones sociales que posea el futuro accionista suscriptor en otras sociedades.- OBJETO: El objeto de la sociedad a) Construcción de edificios para uso residencial y no residencial. b) Construcción de carreteras y líneas de ferrocarril c) Construcción de proyectos de Servicio Público. d) Construcción de otras obras de ingeniería civil. e) Demolición y preparación de terrenos. f) Instalaciones eléctricas, de gasfitería, y otras instalaciones para obras de construcción. g) Terminación y acabado de edificios. h) Otras actividades especializadas de construcción. i) Servicios de Ingeniería; j) Servicios de Arquitectura y k) toda otra actividad, en la actualidad y el futuro relacionada con lo anterior. - DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir el día de la suscripción de la sociedad y su duración será indefinida.- DOMICILIO: La sociedad fija su domicilio en la ciudad de Iquique, sin perjuicio de las Sucursales o Agencias que establezca en el resto del país, y también como usuario de la Zona Franca de Iquique.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Iquique, 08 de agosto de 2025.

CVE 2684527

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl